



# **ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

**IX LEGISLATURA**

## **COMISIÓN ESPECIAL SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA**

**N.º 4**

**CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2016**

### **ORDEN DEL DÍA**

**I. Sesión informativa del presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

**I. Sesión informativa del presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.**

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene:

|                                                                                                                             |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| El señor <a href="#">Luján Alcaraz</a> , presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.....              | 4 |
| El señor <a href="#">Sánchez Martínez</a> , profesor del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia..... | 6 |

En el turno general interviene:

|                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El señor <a href="#">Martínez Lorente</a> , del G.P. Socialista.....                      | 15 |
| El señor <a href="#">Urbina Yeregui</a> , del G.P. Podemos.....                           | 17 |
| El señor <a href="#">López Morell</a> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... | 19 |
| El señor <a href="#">Segado Martínez</a> , del G.P. Popular.....                          | 21 |

|                                                                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios interviene el señor <a href="#">Sánchez Martínez</a> ..... | 23 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

En el turno final para los portavoces parlamentarios, interviene:

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| El señor <a href="#">Martínez Lorente</a> .....                                     | 28 |
| El señor <a href="#">Segado Martínez</a> .....                                      | 28 |
| El señor <a href="#">Sánchez Martínez</a> contesta a las cuestiones planteadas..... | 28 |
| El señor <a href="#">Urbina Yeregui</a> .....                                       | 29 |
| En el turno final interviene el señor <a href="#">Luján Alcaraz</a> .....           | 30 |

Se levanta la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Bien, muchas gracias a todos ustedes por su asistencia.

Damos inicio a la sesión informativa de la Comisión Especial de Financiación Autonómica, donde tenemos la suerte de contar con nosotros con la presencia del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, empezando por su presidente, don José Luján, y el autor del artículo que voy a mencionar ahora, don Fernando Ignacio Sánchez Martínez, en la esquina derecha. Y luego quiero agradecer también la presencia de don José Daniel Martín, secretario general del Consejo Económico y Social, como al resto de los diputados y miembros de esta Mesa.

Bien, querría hacer un poquito historia de la razón de ser de esta comisión y también, cómo no, hacer una pequeña autocritica general de cómo se han llevado los trabajos hasta la fecha, teniendo en cuenta que hasta ahora han sido constructivos, aunque no hemos cumplido exactamente el cronograma, el planeamiento que habíamos previsto.

Cuando se constituyó esta comisión y una vez que incluso el propio consejero de Hacienda de nuestro Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Andrés, nos visitó, reflexionamos profundamente sobre una cuestión que nos preocupa extraordinariamente a todos los grupos políticos, que son los desequilibrios de la financiación autonómica, del modelo de financiación autonómica, y cómo afectan a nuestra Comunidad Autónoma en particular. Después de ese informe y tras deliberar los grupos llegamos a la conclusión de que hubiese sido positivo y bueno recabar la máxima información para generar una propuesta mancomunada de todos los grupos, única y solidaria, para ofertar al Gobierno de España cuál entendemos que debiera ser desde la Asamblea de Murcia el mejor modelo de financiación autonómica para los intereses de la Comunidad Autónoma, en un contexto, por supuesto, general.

Ese compromiso pretendíamos haberlo cerrado antes de fin de año, no ha sido posible, tengan ustedes en cuenta -creo que no digo nada ajeno al desarrollo de la Cámara- que hemos tenido en medio unas elecciones generales y también una ardua negociación, retrasada también, por otro lado, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que han impedido desarrollar ese objetivo que nos planteamos desde esta comisión, y que yo me comprometí y asumo mi parte de responsabilidad en este caso.

No obstante, creo que podemos seguir trabajando y además el devenir de la política nacional también nos va a impeler a buscar acuerdos, y creo que es posible que se incorpore una segunda oportunidad a nivel nacional que cambie un poco el panorama actual de la política nacional, y en cualquier caso nuestra Cámara tendrá que desarrollar su proyecto y llevarlo a efecto. Y para poder empezar a recuperar estos trabajos qué mejor manera que acudir a la mejor fuente de información que tenemos hasta la fecha de lo que supone el modelo de financiación autonómica en el contexto general y en particular en la Comunidad Autónoma.

El Consejo Económico y Social, y quiero agradecerse a su presidente, encargó a un equipo formado por Fernando Ignacio Sánchez Martínez, que ya le había presentado a ustedes, Ildefonso Méndez y Jorge Eduardo Martínez Pérez, a la sazón compañeros míos del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Murcia, a los que muchísimo y hace mucho tiempo que tengo la suerte de compartir como compañeros (ahora no en política), desarrollar este trabajo que entiendo es extraordinariamente riguroso y con la salvedad, de todos conocida, de que hay un retardo en la presentación de las cifras generales, y cronológicamente se escatima, por mor de la estructura de cuentas del Estado, los dos últimos años. No obstante nos da una perspectiva extraordinaria de lo que supone el modelo de financiación autonómica y creo que es una herramienta extraordinariamente oportuna para poder reflexionar sobre ello.

Por lo tanto, esta mañana yo me voy a callar en seguida y voy a pasar la palabra tanto al presidente del CES como a uno de los autores del trabajo para que lo presenten, y que a posteriori tengamos la posibilidad de tener un turno general de intervenciones donde

todos los grupos parlamentarios podrán desarrollar todas las preguntas que estimen oportunas con respecto a este trabajo o cuestiones técnicas que salgan a colación.

Y, sin más preámbulo, doy la palabra a don José Luján, presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. LUJÁN ALCARAZ (PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muy bien, buenos días.

Estoy en la Asamblea Regional, en una comisión de la Asamblea Regional que representa a los murcianos y murcianas, pues antes incluso que agradecer la invitación a estar aquí, cosa que voy a hacer inmediatamente, sí quiero manifestar mi condolencia y mi pesar por el accidente que ha tenido lugar esta mañana y en el que, a lo que parece, cinco trabajadores han perdido la vida en ir a trabajar. Una cosa terrible, lamentable. Tenemos que asumirlo así y tenemos que tratar de poner entre todos los medios para acabar con esa lacra que son los accidentes de trabajo; no puede ser que las personas salgan de su casa a trabajar y no regresen.

Dicho eso, agradezco enormemente, como presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, la invitación de la Asamblea Regional a presentar en esta comisión el estudio que desde el Consejo Económico y Social hemos promovido sobre los modelos de financiación autonómica.

Es la segunda vez que comparezco en la Asamblea. Hace unos meses vine a presentar la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral 2014. Espero dentro de pocos meses volverlo a hacer. Ahora venimos con este estudio, y las dos visitas, y las que espero que en el futuro se produzcan, se enmarcan en una línea de trabajo que desde que tomé posesión del cargo de presidente del Consejo Económico y Social en diciembre de 2014 me marqué, y es, en la medida de lo posible, dar a conocer el trabajo que dentro de este organismo se hace, y que ese trabajo sirva para el mejor estudio y consideración de los problemas que atañen a los murcianos. En ese sentido, la relación permanente del Consejo con la Asamblea va a facilitar ese tipo de conocimiento y, como digo, me alegra enormemente la invitación que nos cursaba la Asamblea para traer este trabajo.

Se trata de un estudio sobre el modelo de financiación autonómico, y tengo que explicar brevísimamente, aunque ya creo que lo hice hace unos meses cuando presentaba la memoria, el tipo de trabajo que hace el CES y el significado que tiene cada uno de los productos que de dentro salen. El CES es un órgano consultivo del Ejecutivo regional. Su función primera y principal es dictaminar todo proyecto normativo que emana del Gobierno regional en materia socioeconómica y laboral. Nuestros dictámenes se preparan en comisión y se aprueban en Pleno, y el dictamen refleja la opinión del Consejo Económico y Social como órgano colegiado.

Además de eso el Consejo elabora cada año su memoria. En este caso no dictaminamos un proyecto normativo, sino que hacemos una radiografía de la Región, pretendemos que abarque el conjunto de aspectos que la misma puede mostrar a partir de fuentes estadísticas y documentales varias, y cuando la memoria termina siendo aprobada en el Pleno del CES la memoria también expresa la opinión del CES, quiere decir, expresa la opinión, expresa el punto de acuerdo, expresa o refleja la manera en la que a la Región de Murcia la ven de manera consensuada el grupo primero, que son las organizaciones sindicales más representativas (UGT y Comisiones), el grupo segundo, que son organizaciones empresariales más representativas (CROEM), y el grupo tercero, que son organizaciones varias que representan otro tipo de intereses sociales y económicos y laborales en la Región (municipios, cámaras de comercio, organizaciones de productores agrarios, economía social, sector de la discapacidad...), y dos representantes expertos que nombra el Consejo de Gobierno de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia. La memoria que sale de ese Pleno es la memoria, como digo, en la que todas las organizaciones presentes en el Pleno del CES se identifican, la memoria es la voz del CES.

En tercer lugar, el CES encarga o puede hacer estudios e informes que analicen monográficamente temas que se consideran de actualidad en la Región, que promuevan el debate y que propongan soluciones o puntos de encuentro a partir de los cuales construir salidas a situaciones en las que nos podemos encontrar. Esto que presentamos aquí esta mañana es uno de estos estudios o informes. Normalmente lo que se hace en el CES es encargarlos a expertos en la materia, que son los que nos pueden dar luz sobre la materia concreta monográfica que queremos analizar, y ese estudio, una vez que se va elaborando, primero se presenta un proyecto, la comisión permanente examina el borrador, el proyecto, el guión, el esquema, la metodología a seguir; después se entrega a la comisión permanente, lo vuelve a examinar, y finalmente se lleva a Pleno y el Pleno da un visto bueno.

No significa que el Pleno del CES haga suya la voz que hay dentro, es decir, en los estudios e informes no habla el CES, pero el CES sí avala lo que está en el estudio del informe, o, dicho de otra manera, nunca el Pleno del CES da el visto bueno a la publicación de un estudio o informe si no está de acuerdo con lo que dentro hay. Ha habido algún caso en la historia en la que se ha rechazado porque no había acuerdo entre los grupos en algunas cosas de las que había en el informe. Quizá el ejemplo más gráfico para entender lo que digo está en la propia carátula, se lo contaba hace un momento a la presidenta en la puerta, en la portada de los estudios e informes del CES no aparece el nombre de los autores, aparece dentro. Es anecdótico pero es así. El primer estudio que el CES encarga -yo fui parte del equipo investigador- es un estudio sobre economía sumergida en la Región de Murcia, que dirigía el catedrático de Economía Aplicada en la Universidad de Murcia, don José Colino. Bueno, pues en ese primer estudio el CES -hablamos de una cosa del año 85- consideró que por mucho que el equipo investigador fuera el que había hecho el trabajo, cuando el CES da el visto bueno a que eso se publique eso cuenta con el respaldo del Consejo Económico y Social, y por eso lo que importa no es quién lo ha hecho sino que el CES avala lo que aquí está.

Eso ocurre con este estudio, que, como ya se ha dicho, lo ha hecho un equipo investigador de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia, del Departamento de Economía Aplicada, bajo la dirección de Fernando Sánchez Martínez y con dos miembros más que son Ildefonso Méndez y Jorge Martínez. Ellos han hecho el trabajo a partir de las líneas que les marcó la comisión permanente, la comisión permanente estudió los resultados, los llevamos a un pleno, lo analizamos detenidamente, Fernando y su equipo comparecieron en el Pleno, nos explicaron los resultados a los que habían llegado, y el Pleno se entiende representado o se ve reflejado en la manera de entender este problema concreto que aparece en el estudio, pero insisto y repito, esto no se aprueba como un dictamen o como la memoria sino como un estudio que nace a iniciativa del CES y que el CES entiende que refleja un estado de la cuestión que puede ser provechoso, para a partir de aquí construir y presentar soluciones, que es realmente de lo que se trata.

Con esa explicación de lo que seguidamente se nos va a explicar, yo creo que esta parte de mi intervención puede terminar aquí, y a partir de ahora el presidente dispondrá.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, creo que la explicación o la introducción que ha dado sobre el rol del Consejo Económico y Social no podría mejorarse y se lo agradezco mucho al señor presidente, a don José Luján, y directamente doy la palabra a Fernando Ignacio

Sánchez Martínez, profesor titular de la Universidad de Murcia, que va a desarrollar las líneas principales del trabajo, el modelo de financiación autonómica y sus consecuencias económicas para la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

Muy bien, muchas gracias, señor presidente de la Comisión.

Bueno, yo quiero empezar sumándome a las condolencias que ha expresado el presidente del CES por el trágico accidente de tráfico que ha costado la vida a cinco trabajadores. Me sumo, lógicamente, también a su agradecimiento por la invitación de la Asamblea a través de esta comisión para comparecer y exponer los resultados de este estudio. Para mí, además, es un honor estar hoy en la sede de la soberanía popular, no había estado antes, estoy encantado y espero que mi intervención aclare cuestiones que puedan haber quedado no suficientemente diáfanas en la lectura del estudio, y, en todo caso, quedo a su disposición para resolver cualquier otra que pueda existir.

Bien, como decía el presidente del CES, abordamos la realización de este estudio con la intención de poner en claro cuál era la situación actual y la evolución reciente de la financiación autonómica, en particular en lo que afecta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y estructuramos el estudio, si han tenido ocasión de leer la publicación, en una serie de capítulos que yo he redactado, en aras de la brevedad, en estos puntos en la intervención de esta mañana. Voy a hacer una breve introducción, luego haré referencia a la evolución reciente de la financiación de nuestra Comunidad Autónoma en la última década larga, desde 2002 hasta el año 2013, que es el último para el que se han publicado liquidaciones definitivas del sistema, el momento en que se realiza el informe. Y luego me centraré en lo que yo creo que es más interesante de este estudio, que es lanzar algunas propuestas por las que puede discurrir la que se adivina como inminente reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Y terminaré con unas conclusiones a modo de recapitulación.

A modo de preámbulo, el sistema de financiación de las comunidades autónomas, y convendría aclarar, de régimen común, puesto que limitamos nuestro análisis a las 15 comunidades autónomas que comparten el sistema de financiación, quedando al margen las dos de régimen foral, lo que se ha venido llamado el modelo LOFCA, por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que creó este modelo allá por el año 1980, hace ya más de tres décadas y media. Pues este modelo, digo, desde su configuración en 1980 ha evolucionado a lo largo del tiempo de un modo muy apreciable. Por un lado, incrementado la autonomía tributaria de las comunidades. Es innegable que desde un modelo con una fuerte presencia de la dependencia de las transferencias del Estado hemos evolucionado a otro sistema en el que las comunidades autónomas financian en buena medida sus gastos a partir de tributos, de impuestos pagados por sus propios ciudadanos, contribuyentes y votantes, ¿no? Y, por otro lado, el otro yo diría gran objetivo de un sistema de financiación, que es el de la nivelación fiscal, o de la equidad horizontal, como quieran llamarlo, es decir, el garantizar igual financiación por unidad de necesidad, sea esta la población o cualquier otro criterio ajustado de población, pues en esto, como se dice en este preámbulo, se ha avanzado con desigual suerte, ¿no?, ha habido algunos avances, pequeños retrocesos, y digamos que este es un objetivo no conseguido, o al menos no conseguido en una medida razonable.

El modelo de 2009, por arrancar del último cambio, que es el que está actualmente en vigor, fijó unos criterios de equidad explícitos, basó el objetivo de igualación en lo que se llamó el “habitante ajustado”, que es una especie de población ponderada por una serie de condicionantes, desde el grado de protección del sistema sanitario, la dispersión

o la estructura por edades de la población, y el alcance de la igualación fiscal lo situó en el 75% de la capacidad tributaria. La idea, básicamente, es que tres cuartas partes de los tributos recaudados por cada comunidad autónoma, de los cedidos por el Estado, se ponían en un *pool* común y eran objeto de distribución en función de este criterio de necesidad. Sin embargo, y conviene decirlo ya en esta introducción, la inclusión de distintos fondos adicionales a este fondo de garantía de servicios públicos fundamentales, los fondos de convergencia, de competitividad y cooperación, pero principalmente el fondo de suficiencia general, pues sirvieron para desvirtuar el objetivo de equidad, de manera que ese objetivo que sobre el papel podría haberse logrado con el fondo de garantía de servicios públicos fundamentales, pues estos fondos de convergencia y sobre todo, insisto, en el de suficiencia general, como ahora veremos, impiden que se alcance ese deseable objetivo.

En esta tabla vemos la evolución del índice de financiación efectiva a competencias homogéneas. Esto es importante, a la hora de comparar la financiación de las comunidades autónomas hay que hacerlo corrigiendo previamente las diferencias competenciales que hay entre unas y otras. Aquí hemos seguido el ajuste que hace Ángel de la Fuente en Fedea, que es la referencia principal en temas de financiación autonómica en nuestro país.

¡Ah!, perdón, sí, esto es tabla 1.9, esto está en la página 47. Hay una tabla similar unas páginas antes, en la página 38, en la que se muestra esta misma evolución para el período 2002-2008.

En cualquier caso, lo que yo quería poner de manifiesto con esta primera imagen es que la situación de la Región de Murcia en términos de financiación por habitante o, para ser más preciso, por habitante ajustado, según esos criterios de ponderación, no ha cambiado sustancialmente en los últimos años, y si consultan la tabla 1.5 de la página 38 podrán comprobar que en el quinquenio precedente la situación era parecida, es decir, Murcia ha estado siempre situada entre el 95, 94, 96, 98, en el mejor de los casos, en algunos años, sobre todo los años de mayor recaudación tributaria, 2005 a 2007. Pero lo que quería poner de manifiesto es que esa situación de infrafinanciación es una característica digamos estructural, del modelo.

Una evidencia más en este sentido es el gráfico 1.1 que aparece en la página 48, en el que se muestra la posición relativa de las comunidades autónomas según este índice de financiación, siendo 100 la media, y en el que se ve cómo la Región de Murcia, la segunda empezando por la izquierda, pues siempre ha estado a la cola en financiación por unidad de necesidad.

Es cierto que la aplicación del modelo en su año inicial de implantación, en el año 2009, mejoró ligeramente la situación relativa, pero también es cierto que los años posteriores, desde el 2009 hacia el momento presente, esa aparente mejora, esa tímida mejora se reveló transitoria, y se puede ver ahí cómo la Región de Murcia ha estado en la cola de la distribución junto con la Comunidad Valenciana, y de hecho es, por los datos desde 2013, la segunda Comunidad peor financiada en términos de financiación de las competencias básicas en términos homogéneos.

Para ahondar un poquito en esto vamos a observar la evolución en el tiempo, desde 2002 hasta 2013, de la financiación básica del sistema para nuestra Comunidad y para el conjunto de comunidades de régimen común. Esto es el gráfico 2.1, que aparece en la página 53, la línea de color rojo representa la Región de Murcia y la línea de color azul al conjunto de comunidades de régimen común. Bien, lo que se observa es que hay un incremento en la financiación básica en millones de euros, o, a la izquierda, en porcentaje del PIB hasta el año 2006 (2007 en el caso de los valores absolutos), pero que la caída de los ingresos que se produce a partir de 2008, como consecuencia de la crisis económica, cambió la tendencia. De hecho, la reforma de 2009 contribuyó a amortiguar esa caída, porque lo que está representado en el gráfico es, en la línea discontinua, cómo habrían caído los ingresos en 2009 de no haberse producido la

reforma, y a partir de la línea de color negro que divide el gráfico tenemos cómo fue la atribución de ingresos a partir de 2009 y su evolución posterior. Por tanto, los recursos adicionales que se pusieron sobre la mesa en un contexto que se presumía de bonanza económica y luego se reveló que no era tal, paliaron pero solo parcialmente la caída de ingresos que se venía produciendo ya desde el año 2008. En 2010 se observa una mejora transitoria, básicamente como consecuencia de la subida del IVA y de la tímida recuperación de la actividad económica, del consumo, pero luego la evolución es claramente decreciente.

Si observamos el gráfico siguiente, el 2.5, que está en la página 59 del estudio, volvemos a ver la misma imagen. Aquí tenemos la financiación básica por habitante y por habitante ajustado. La evolución es paralela, es decir, es muy similar, la diferencia es que la financiación per cápita es algo inferior que la financiación por habitante ajustado, y lo que se observa claramente es que durante la etapa expansiva, en particular entre el período 2005-2007 esta financiación por habitante creció de un modo muy vigoroso, pero en definitiva lo que ha ocurrido es que en el año 2013 estamos en niveles de financiación per cápita que en valores corrientes, en valores nominales, están prácticamente en el nivel del año 2006, siete años atrás. Lo que explica también las dificultades no solo de la Región de Murcia, en general de las comunidades autónomas para hacer frente a sus necesidades de gasto.

Este gráfico 2.22, que aparece en la página 90, es interesante porque abunda en la idea de que el problema de infrafinanciación de comunidades como Murcia o la Comunidad Valenciana es un problema que básicamente se mantiene así como mínimo desde el año en que se inicia el estudio que aquí presentamos, que es el año 2002. En el eje de abscisas, en el eje horizontal, mostramos el índice de financiación, siendo 100 la media, en el año 2002, en el año inicial del período, y observamos cómo la Región de Murcia estaba por debajo de la media, el puntito de color rojo, estaba por encima ligeramente del 95, junto con la Comunidad Valenciana, que estaba en torno al 94. Había algunas comunidades con peor financiación en ese momento, por ejemplo Islas Baleares, que estaba cerca del 90. Y en el eje de ordenadas, año 2013, mostramos la misma información solo que referida a una década más tarde. De nuevo el cien marca la financiación media y Murcia está por debajo de la media, situada prácticamente en el mismo lugar, el 95%. De hecho piensen que si todas las comunidades estuvieran en la misma situación relativa en los dos años estarían sobre la bisectriz de ese recuadro, ¿no? Lo que observamos es que si una comunidad cae por debajo de la diagonal es que ha empeorado su situación relativa, que es lo que le ha ocurrido a Murcia y a la Comunidad Valenciana. Las que quedan por encima han mejorado su situación relativa. Llama la atención el hecho, por ejemplo, de Cantabria, La Rioja o Extremadura, ya estaban por encima de la financiación per cápita en 2002 y en 2013 han mejorado aún más su situación relativa.

Por tanto, como se dice aquí, no solo que Murcia haya visto empeorada su situación en términos relativos desde 2002 hasta 2013 sino que además el conjunto del sistema ha visto cómo se ha incrementado la dispersión. Es decir, las cosas lejos de arreglarse en términos de equidad han empeorado.

En estos gráficos, 2.23, 2.26, están en las páginas siguientes, en la página 90 y 110, aproximadamente, pretendíamos mostrar cómo cualquiera que sea la comparación restringida que hagamos de la Comunidad de Murcia con otras comunidades que se le parecen, que se le parecen, por ejemplo, en su uniprovincialidad, que son similares en tamaño poblacional, que son similares en términos de renta per cápita o que tenían también una situación de infrafinanciación al comienzo del período, grupos más o menos similares, observamos que Murcia siempre sale perdiendo en la comparación. Es la columna de color rojo, del rojo más clarito, tanto en el primero como en el segundo, tercero y cuarto gráfico se ve claramente que está por debajo de la media, que es la línea de color amarillo, y por debajo de la mayor parte de las comunidades con las que la

comparamos.

Y esto por qué. Bueno, si nos limitamos al modelo vigente, el modelo aprobado en 2009, es fácil identificar el culpable de esta situación, y el culpable de esta situación es, como decía en la introducción, el Fondo de Suficiencia General. El Fondo de Suficiencia General es un fondo de nivelación vertical, es decir, lo que hace es cubrir las necesidades de las comunidades autónomas que no tengan cubiertas con los fondos que las comunidades sostienen de sus recursos tributarios, pero que su configuración ha dado pie a que sea un instrumento para el mantenimiento del *statu quo*, de manera que en estos gráficos lo que se muestra es lo siguiente. Veamos, por ejemplo, el gráfico 2.28. Ahí estamos comparando la Región de Murcia con el resto de comunidades uniprovinciales, Cantabria, La Rioja, Asturias y Madrid. El primer punto de los gráficos, de las líneas, representa cuál es la situación relativa en euros por habitante de la capacidad tributaria de las comunidades autónomas. Aparece claramente destacada la que uno espera encontrar, que es la Comunidad de Madrid. Tiene más capacidad tributaria por habitante porque tiene unas bases imponibles de las que obtener recaudación más sustanciosas que las del resto de comunidades. Y observamos cómo Murcia está en la cola, tiene menos capacidad tributaria derivada de su menor nivel de renta per cápita y su menor base fiscal.

El siguiente paso es la aplicación del Fondo de Garantía. El Fondo de Garantía lo que intenta es responder a ese objetivo de igualación fiscal, y lo que hace es redistribuir entre las comunidades autónomas un 75% de esa capacidad tributaria autónoma, y el Fondo de Garantía cumple adecuadamente su función. Como pueden ver, las líneas convergen y las diferencias se atenúan entre comunidades autónomas. Evidentemente, Madrid sigue teniendo la mayor capacidad porque, recordemos, solamente se redistribuye un 75% de la capacidad fiscal total, pero el resto de las comunidades convergen en una situación de aceptable grado de desigualdad.

Sin embargo, el siguiente paso del sistema es la aplicación del Fondo de Suficiencia, y el Fondo de Suficiencia, como decía antes, lo que viene es a reproducir el *statu quo*, es decir, a garantizar que ninguna comunidad pierde recursos respecto a lo que venía recibiendo en el modelo anterior, y el Fondo de Suficiencia lo que genera es un efecto distorsionador. Genera de nuevo divergencia entre comunidades, de manera que no solo genera divergencia sino que lo hace de un modo hasta cierto punto caprichoso, porque observamos que finalmente comunidades como Murcia siguen estando peor que todas las demás, pero una comunidad como Madrid, que partía de un nivel de financiación relativo sustancialmente mayor, por efecto del Fondo de Suficiencia acaba ocupando uno de los últimos puestos, junto con la Región de Murcia, mientras que otras como Cantabria o La Rioja se ven claramente beneficiadas por ese fondo.

Finalmente, el efecto de los Fondos de Convergencia es casi inocuo (Fondo de Competitividad, Fondo de Cooperación), porque mejoran marginalmente, por ejemplo, la situación de la Región de Murcia, porque es una región con una renta per cápita inferior a la media, pero no le permite alcanzar los niveles de financiación media.

Bueno, esto que he dicho para el caso de las comunidades uniprovinciales vale para el caso de las comunidades con un tamaño poblacional similar (Extremadura, Aragón o Asturias), en el gráfico 2.29, o para las comunidades con menos nivel de renta, que es el gráfico 2.30. Claro, en el gráfico 2.30 lo que se ve es que la situación de partida es muy similar, porque todas son comunidades, digamos, pobres. El Fondo de Garantía de Servicios Públicos consigue aún una convergencia mayor, hay una igualación prácticamente total, pero el Fondo de Suficiencia caprichosamente vuelve a generar desigualdades entre comunidades autónomas, y este es el principal problema del modelo actual.

Bien, esta situación, como digo, crónica, estructural en el tiempo de la financiación autonómica en el caso de la Región de Murcia, se sustancia en un déficit de financiación que es cuantificable, con todas las reservas que supone hacer una simulación o un

contrafactual para tratar de llegar a esa estimación.

Nosotros hemos seguido simplemente la metodología de determinación de la financiación de las competencias homogéneas que usa Angel de la Fuente, y hemos hecho una simulación de cuántos recursos estaría perdiendo la Comunidad de Murcia cada año en comparación con los que habría recibido de estar percibiendo una financiación igual a la media, una financiación por habitante o por habitante ajustado igual a la media. Si aplicamos el criterio de igual financiación per cápita, es el gráfico 2.31, que está en la página 104, observamos que la Comunidad tendría una infrafinanciación de entre un 4% y un 11%, según los años. Obsérvese que los años en los que Murcia ha tenido un menor déficit relativo de financiación coincide lógicamente con los años en los que se producía una mayor recaudación fiscal, que venía a compensar ese déficit, 2005-2007, cuando la afluencia de recursos públicos a las arcas de la Hacienda territorial era más intensa.

Si miramos el gráfico 2.32, que es muy similar, en la página 106, y optamos por lo que sería más congruente con los objetivos del modelo, es decir, igual financiación por habitante corregido, por habitante ajustado, observamos que esa infrafinanciación se sitúa entre un 2 o un 8%. Lo que se observa, en cualquier caso, es que en los últimos años la infrafinanciación se ha agudizado por efecto de la crisis económica, que ha reducido los recursos disponibles.

Y para completar este ejercicio hicimos un mero cálculo del déficit acumulado en el período que se había analizado, 2002-2013, deflactando las cantidades, usando índices de precios regionales y nacionales (usamos varios para ver si eso afectaba a los resultados), y este es el resultado final, que en el período 2002-2013 se habría acumulado un déficit de financiación básica de unos 1.400 millones, en torno a unos 120 millones de euros al año, bajo el supuesto de que Murcia hubiese recibido la misma financiación por habitante ajustado que la media de régimen común.

Bien, esto es una constatación de los hechos, lo que nos dicen los datos, y a partir de aquí, claro, lo que procede y lo que considero, en mi humilde opinión, como coautor de este estudio, que es más relevante es qué deberíamos hacer a partir de aquí, hacia dónde deberían dirigirse las reformas del modelo. Nosotros hemos distinguido tres ámbitos: el ámbito de la suficiencia y de la estabilidad de ingresos, el ámbito de la autonomía y el ámbito de la igualdad o nivelación fiscal.

Por lo que se refiere a la suficiencia, en ocasiones se escucha que las comunidades autónomas, como un conjunto, no disponen de recursos suficientes para financiar sus prestaciones. Claro, el problema es que responder a este asunto es una tarea imposible porque no hay una definición objetiva de cuáles son los recursos suficientes para prestar los servicios. Y en este sentido sí hay trabajo por hacer, se podría tratar de estimar cuál es el coste estándar de prestar los servicios, porque eso nos orientaría de cuáles serían las necesidades de financiación de las distintas comunidades autónomas, puesto que sus competencias en lo esencial son las mismas.

Claro, los problemas de insuficiencia de las comunidades autónomas quedaron ocultos durante la fase expansiva del ciclo, porque la recaudación tributaria tapó esas deficiencias, y emergieron estos problemas de financiación con la llegada de la crisis y la caída, el desplome, en la recaudación fiscal. Pero hay que decir que la caída de los ingresos públicos no ha afectado solamente a las comunidades autónomas, de hecho ha afectado a la Administración central tanto o más que a las comunidades autónomas. Claro, esto plantea la dificultad de mandar a un nivel de gobierno, el central, que en sí es insuficiente, que tiene problemas de suficiencia financiera, el que garantice la suficiencia de otro nivel de gobierno, en este caso las comunidades autónomas. Por eso, lo que luego diré en términos de autonomía y transparencia es particularmente relevante.

Y es cierto que hay algunos instrumentos de financiación de las comunidades autónomas que son muy sensibles al ciclo, y esto lo hemos visto, impuestos como el de

transmisiones patrimoniales o actos jurídicos documentados, que con la crisis económica han visto caer su recaudación por encima del 70%. Es decir, la sensibilidad de algunos impuestos de las comunidades autónomas es alta. Pero, claro, por un lado, esa inestabilidad funciona en ambos sentidos, es decir, durante los años de la fase expansiva estos impuestos aportaron ingresos en cuantía considerable a las arcas públicas y corresponde a época de bonanza gestionar adecuadamente esos recursos públicos. Y, por otro lado, que tampoco cabe renunciar a este tipo de ingresos, porque eso iría en perjuicio de la autonomía de las comunidades, que tendrían que recibir más recursos vía transferencias.

Y por último, en relación con esto, sí consideramos imprescindible revisar el principio de lealtad institucional. Haciendo referencia este principio al hecho de que aquellas modificaciones legislativas que hace la Administración central, la Administración del Estado, y que afectan a las comunidades autónomas, bien a sus ingresos o bien a sus gastos, deberían regularse de manera que sus efectos fueran compensados de manera simétrica, no como ha ocurrido en los años precedentes, en los que las revisiones a la baja se ajustaban automáticamente (por ejemplo, en el caso de los cambios en el IVA se revisaban -digo- en las transferencias), mientras que las revisiones que suponían un mayor gasto o un menor ingreso ponía su revisión al período quinquenal. Esto es algo que debería corregirse.

Con todo, lo más importante de las propuestas de reforma tiene que ver con la equidad horizontal, es decir, cómo conseguir que las comunidades tengan todas ellas una financiación similar para prestar servicios similares con un esfuerzo parecido. Y a este respecto lo que hay que hacer es mirar la experiencia internacional. Existen muchos modelos de nivelación, desde algunos que renuncian a la nivelación fiscal, como Estados Unidos, a otros que introducen elementos de nivelación muy importantes, como es el caso de Alemania o de Australia. Claro, resulta que en España tenemos un sistema de nivelación que dice basar la financiación de las comunidades autónomas en una serie de variables (lo recordaba antes, la población ponderada según algunos criterios, por edades, por la acción protegida del Sistema Nacional de Salud, dispersión, superficie, etcétera), pero si vemos las diferencias entre comunidades autónomas en el largo período 2000-2013 vemos que difícilmente las podemos explicar por esos indicadores de necesidad. Es decir, que las diferencias en financiación por habitante ajustado entre comunidades no responden a diferencias en necesidades objetivas, que el propio sistema dice que guían la financiación. Por eso, una vez que se acuerde el modelo de nivelación, sea el que fuere, debe evitarse la aplicación de cualquier fondo *ad hoc* adicional; deberíamos basar el modelo de financiación en aquellos criterios que consideremos que guían las necesidades de gasto. De hecho...

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Perdón por la interrupción. Simplemente para aclarar, ¿podría ponernos un ejemplo concreto?

SR. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

¿De?

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Ha dicho de establecer criterios *ad hoc*, que, por ejemplo, hay unos criterios que...

SR. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

Sí, claro, lo decía que decía antes, el problema es que el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales establece claramente cuáles son las variables que determinan la necesidad, lo que se llama población ajustada, entonces, hay un 30% que se distribuye en función de la población, un 38% según la población protegida por el Sistema Nacional de Salud, otro porcentaje según la superficie, la dispersión, etcétera. Esas son las variables que se han consensuado que determinan las necesidades de gasto. Bueno, pues ahora deberían ser las únicas que explicaran las diferencias de financiación. ¿Qué es lo que ocurre? Que detrás del Fondo de Garantía de Servicios Públicos tenemos el Fondo de Suficiencia General, y este Fondo de Suficiencia General distorsiona los resultados. Y luego tenemos los Fondos de Convergencia (el Fondo de Competitividad, el Fondo de Cooperación), que vuelven a generar diferencias entre comunidades, y que -y esto es una opinión, digamos, desde el punto de vista estrictamente académico-, vistos los resultados, da la sensación de que responden al objetivo de garantizar que no haya grandes diferencias respecto a la financiación que existía en el modelo precedente más que a responder a necesidades ciertas de financiación adicional. Por eso una de las propuestas que hacemos es que este instrumento que cierra el sistema para garantizar recursos suficientes a las comunidades (llámese Fondo de Suficiencia o como se le quiera llamar) tiene que tener un componente transitorio. Nadie pretende que una revisión del modelo de financiación cambie la situación relativa de todas las comunidades de manera radical porque eso es inviable, pero sí que tenga como objetivo que al final las diferencias entre comunidades no sean más que las que vienen determinadas por las necesidades de gasto, de manera que progresivamente se vayan eliminando las diferencias. Esas diferencias que hemos observado entre Cantabria, La Rioja, Extremadura, por un lado, y Murcia, Comunidad Valenciana o la Comunidad de Madrid, por otro, no se pueden reducir, no se pueden enjugar en un solo período, pero sí tiene que haber un objetivo de que se vayan reduciendo en un plazo, que haya un horizonte de converger. Por esto la propuesta de este componente transitorio en el sistema de nivelación.

Y luego hay otra cuestión que también queríamos citar, aunque decía al principio que nuestro interés es el modelo de régimen común, no hemos querido dejar de hacer notar en el informe que hay que buscar el modo en que las comunidades forales también contribuyan de manera efectiva al sistema de nivelación. El problema de las comunidades forales no es tanto, no es solo, que dispongan de un régimen, digamos, privilegiado en términos de autonomía tributaria, porque pueden exigir todos los impuestos a un territorio e incluso regular sobre ellos, sino el principal problema en términos de equidad es que eso da lugar a grandes diferencias en financiación por habitante, y esto es consecuencia no solo de un inadecuado cálculo del cupo de la aportación respectivamente, sino también del hecho de que estos cálculos no contemplan que las comunidades forales también han de contribuir a la nivelación fiscal, es decir, también deberían poner parte de sus recursos al servicio de la equidad territorial. Y esto solo lo mencionamos de pasada porque no es el objetivo del estudio, pero no convendría olvidarlo a la hora de reformar el modelo.

Por lo que se refiere a estas variables, por las que me preguntaba antes el presidente de la comisión, las variables que explican las necesidades de gasto, cierto es que se podría hacer modificaciones. Nosotros en el estudio contemplamos algunas modificaciones, por ejemplo, que aquellas que están relacionadas con la educación y la sanidad tengan más peso en el reparto, puesto que estos dos servicios ocupan un mayor peso en los presupuestos regionales; por ejemplo, recuperar un componente de costes fijos en la distribución, que se eliminó en la última reforma y que penaliza a las comunidades uniprovinciales y a las comunidades de menor tamaño (esto les garantiza

una financiación mínima); por ejemplo, cambiar la forma en que se define la variable que representas las necesidades en educación, que ahora mismo es población hasta 18 años y debería, probablemente, distinguir entre población de 3 a 16 (escolarización obligatoria), y luego alguna que reflejara las necesidades de la enseñanza universitaria; o, por ejemplo, incluir variables relacionadas con el gasto en protección social, como la pobreza, la tasa de pobreza, o la tasa de riesgo de exclusión social. Se citan algunas más, pero están en el informe y tampoco quiero cansarles con esto.

Una cuestión que también podría tenerse en cuenta es incorporar en el modelo de alguna manera la renta per cápita. ¿Por qué? Pues porque está demostrado que aquellas comunidades que tienen un mayor nivel de renta per cápita sus ciudadanos hacen más uso de la provisión privada de servicios y por tanto generan menos presión en el sistema público, y esto podría de algún modo incorporarse en el modelo de financiación. Con todo, insisto en que el principal problema no está en las variables de reparto sino en su aplicación efectiva, que no se distorsionen con fondos *ad hoc*.

Y en lo que se refiere a la autonomía tributaria hay un campo en el que habría que avanzar, y es en la mayor corresponsabilidad fiscal de las comunidades autónomas, en una mayor perceptibilidad. Es desalentador comprobar cómo los estudios sociológicos ponen de manifiesto que la población ignora a quién paga sus impuestos, a qué Administración paga sus impuestos, e incluso ignora en buena medida qué Administración es la responsable de prestarle según qué servicios públicos, y en eso hay que incidir, porque si no existe una clara perceptibilidad del poder fiscal, y el ciudadano no sabe qué impuestos paga y qué servicios recibe a cambio de qué Administración difícilmente vamos a conseguir una buena asignación de los recursos, porque no se verifica lo que se llama en Hacienda “el principio de equivalencia fiscal”, que aquel que responde del coste político de cobrar impuestos sea también el que, digamos, recibe el premio del ciudadano por los servicios públicos que le presta.

En el caso concreto de algunos impuestos, proponemos la posibilidad de restringir el margen de las comunidades autónomas a la hora de modificar a la baja la capacidad normativa en algunos impuestos, como sucesiones y donaciones, porque eso ha generado una carrera de competencia fiscal a la baja, insisto, y a la práctica desaparición de algunos impuestos que pueden tener un potencial recaudatorio, quizá no mucho, pero que sí pueden tenerlo.

Y es cierto que es complicado pensar en nuevos ámbitos de imposición o de ejercicio de la capacidad normativa de las comunidades autónomas, pero quizá hay uno, el IVA, en el que se podría salvaguardar la normativa comunitaria, que impide que haya tipos distintos en regiones diferentes en un mismo país, pero que podría darse voz a las comunidades autónomas a través de lo que se llama el IVA colegiado. Es decir, que una parte del IVA sea competencia de las comunidades fijar el tipo de gravamen, de manera que las comunidades, de común acuerdo, puedan fijar al alza o a la baja el tipo de gravamen del IVA, y por tanto se hagan corresponsables también de una mayor recaudación.

Y, finalmente, en el ámbito de la imposición medioambiental, hace unos días tuvimos en la prensa información sobre el bajo nivel de la imposición medioambiental en términos relativos en nuestro país, y este es un campo en el que con una coordinación del Estado las comunidades autónomas tendrían un margen para mejorar su recaudación.

Voy concluyendo. Recapitulando lo que venimos a decir en el estudio, la Comunidad de Murcia sufre un déficit de financiación crónico, y esto ocurre tanto si hacemos la comparación en términos de financiación per cápita como en euros por habitante ajustado por unidad de necesidad. Que esta situación se arrastra desde los orígenes del sistema de financiación, que es, insisto, una situación estructural, desde las primeras cifras, cuando en Murcia son las competencias educativas y luego las sanitarias ya está en una situación de infrafinanciación, que las sucesivas reformas no han corregido. De

hecho, hemos visto cómo se ha producido una mayor dispersión en los niveles de financiación per cápita. Que podemos estimar el déficit de acumulado en torno a unos 1.400 millones de euros del año 2010 o, lo que sería lo mismo, unos 120 millones de euros anuales por unidad de necesidad. Y que en el momento actual el origen de las diferencias de financiación entre comunidades autónomas no está en el modelo en sí, no está en la distribución que elige el modelo para garantizar la equidad, sino en la distorsión que se genera con los fondos *ad hoc* y en particular con el Fondo de Suficiencia General, que tiene, de hecho, como resultado el garantizar en gran medida el *statu quo*, y eso ha ocurrido en todas las reformas del modelo, desde la reforma del 86, la de 2001, la de 2009, en todas las reformas, la del 96... siempre ha habido una cláusula de la garantía del *statu quo*, comprensible en términos de garantizar que no haya grandes quebrantos en la financiación pero que va en detrimento del logro de la equidad.

Por eso insistimos en que la reforma del modelo debe orientarse a lograr este objetivo de equidad horizontal, que todas las comunidades autónomas tengan una similar capacidad para prestar servicios en un nivel parecido, y luego que cada de ellas ejerza su capacidad para diferenciar sus niveles de prestación. Y que una vez que alcance el consenso sobre cuáles son los criterios que guían las necesidades, se apliquen estos en sentido estricto, ¿no?, que se abandone la cláusula de garantía del *statu quo* y que se fije un periodo transitorio, al finalizar el cual las diferencias solamente sean las que explican el propio modelo de reparto de recursos.

A esto habría que añadir este incremento en la perceptibilidad del poder fiscal y la posible revisión de la capacidad normativa en algunas figuras impositivas.

Y antes de que se iniciara la sesión, me he permitido cambiar la presentación que estaba cargada, porque justamente hoy... yo lo supe ayer porque leí el informe, pero hoy salía en prensa un informe sobre la reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. Lo digo porque no tengan solo mi visión o la visión de nuestro equipo, que es la que hemos venido a presentar, sino también las de Ángel de la Fuente, que, insisto, es la principal referencia en este ámbito, ¿no? Entonces, se muy curioso, porque las propuestas que hace Ángel de la Fuente, desde FEDEA, y como resultado, además, de un proceso de debate en un foro que hubo recientemente, aunque yo se las leo, propone:

“Sustituir los porcentajes de cesión del IVA por un sistema de dos tramos independientes, uno de los cuáles podría tener tipos fijos actuando de forma colegiada las comunidades autónomas”. Es decir, recoge esta idea que yo les decía antes de que hubiera una parte del IVA que fuera objeto de actuación de manera colegiada por parte de las comunidades.

“Consolidar los actuales Fondos de Suficiencia, Cooperación y Competitividad en un único Fondo de Nivelación Local, que se repartiría con el objetivo de reducir la desigualdad en términos de financiación por habitante ajustada”. Que es otra de las propuestas que hacemos en nuestro informe. Es decir, una propuesta en el sentido de una mayor parsimonia o simplicidad del sistema. Eliminemos los fondos accesorios y quedémonos con un único fondo de nivelación global.

Tercero. “Introducir un mecanismo de transición suave desde la situación actual a la distribución de recursos generada por el sistema propuesto”. Es decir, que tenga un componente de transitoriedad el modelo de manera que no haya un efecto salto en el momento inicial, pero sí se produzca, como se dice aquí, se rompa la tendencia a la congelación que ha generado las tradicionales cláusulas del *statu quo*.

Y finalmente, “introducir algunos retoques en la fórmula de necesidades de gasto para basarla en los patrones observados de gasto autonómico”. Que es esto otro que les citaba yo de cambiar algunas de las ponderaciones.

Bien, esto lo traía únicamente porque me parecía oportuno ver que el estudio que hemos presentado no es nada rompedor, ni radical, ni innovador, en las propuestas que

hay en torno a la financiación autonómica, y que esta propuesta que hace Ángel de la Fuente, como principal autoridad en la financiación autonómica en nuestro país, pues no viene sino a respaldar las propuestas que hacíamos aquí.

Siento si me he excedido mucho y si les he aburrido con mi exposición. Les reitero mi agradecimiento y estoy a su disposición para cualquier cuestión que quieran plantearme.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, profesor Sánchez.

Todo lo contrario, muy agradecidos por la concreción, la claridad en la exposición de los datos y ayudarnos también en las referencias del libro, una vez que no se pueden ver todo lo bien que se quisiera los datos. Y, es más, le he rogado al ujier que nos haga una copia del pequeño informe, del pequeño resumen que aparece de la noticia que ha dado al final de su intervención, en este caso de un diario económico, simplemente por ser un resumen, sin ningún tipo de filiación con respecto al diario en sí, pero se lo voy a pasar ahora cuando se hagan las fotocopias.

En definitiva, una vez que hemos escuchado las explicaciones del ponente, que nuevamente se las agradezco en todos los términos que he dicho, vamos a pasar a las intervenciones generales de los representantes de los grupos parlamentarios, como dice el orden del día, con el exclusivo objeto de pedir aclaraciones o solicitar información complementaria, sin que hubiera lugar a debate.

Yo creo que sin necesidad de debate, pero sí sería interesante que hubiera algún tipo de interacción, si fuera necesario, en las preguntas, teniendo en cuenta que estamos recogiendo información y que las medidas políticas pues tendrán que venir más tarde. No obstante, solamente hace falta que un grupo muestre su discrepancia para que cortemos algún tipo de debate. ¿De acuerdo? Pero creo que somos mayores y creo que responsables y podemos llevar un mejor entendimiento si trabajamos con una dinámica colaborativa.

Así que paso la palabra al representante del Grupo Parlamentario Socialista, don Ángel Rafael Martínez Lorente, para que haga sus apreciaciones.

Muchísimas gracias.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo he de agradecer, obviamente, también la presencia del Consejo Económico Social, de su presidente y de don Fernando, que ha realizado este estudio junto con otros dos compañeros.

También me uno al pesar por el accidente laboral que ha ocurrido en Lorca, no es la primera vez que ocurre y esperemos que sea la última, pero quizá habrá que ver qué pasa y por qué ocurren estas cosas para que no se repitan.

Y he decir que quiero felicitarles al Consejo Económico y Social, y más en concreto a los que han realizado este trabajo, por el trabajo en sí. Creo que es un trabajo que está muy bien hecho, muy bien documentado, muy bien justificado, que aplica una metodología científica, que es como se deberían de hacer las cosas a la hora de diagnosticar, luego ya estamos los políticos para tomar las decisiones políticas, pero a la hora de analizar la información, pues hay que aplicar métodos científicos y ya ellos luego, a su vez, pues lo trasladan a un lenguaje para que, digamos, podamos entenderlo todos. Por tanto, reitero esa felicitación porque está, la verdad, muy, muy bien hecho.

Bien. Este trabajo tiene dos partes, como así ha quedado también claro en la exposición. Una es la referente a por qué hemos llegado hasta aquí y la segunda es la de cómo podemos salir de aquí.

Yo me voy a centrar en la segunda, no voy a entrar en la primera, no sé si los que me sucederán querrán entrar en la primera parte, pero yo creo que lo que nos importa y lo que debe de ocupar a esta comisión es buscar soluciones al modelo actual, que nos permitan tener un sistema de financiación más justo, no digo mejor para la Región de Murcia, digo más justo, puesto que el sistema actual no es justo, en tanto en cuanto está generando divergencias entre comunidades autónomas, que, además -no se ha dicho en la exposición pero sí que viene en el informe-, tampoco tiene mucho que ver con sus diferencias de renta, es decir, hay comunidades pobres que salen beneficiadas, pero comunidades ricas que también salen beneficiadas, y viceversa.

Por tanto, pues desde una óptica puramente de justicia, desde esta Comunidad creo que deberemos, si no ponemos de acuerdo, trasladar a nuestro Gobierno y a nuestros partidos unas propuestas, unas ideas, de cómo debería de modificarse este sistema de financiación.

Y en esa línea, y teniendo en cuenta que obviamente también lo que tenemos que saber es qué estamos haciendo y qué cosas tienen unas consecuencias y qué cosas tienen otras, yo he sacado la lista de criterios que se siguen actualmente y la lista de otros criterios que se plantean en el trabajo, como criterios a la hora de hacer los repartos de fondos. Y lo que sí quisiera es que el ponente me corrija si yo estoy equivocado, si no estoy equivocado, pues responde muy rápido, pero si en algún caso yo lo he entendido mal, pues sí que me gustaría saberlo, pues para que, en su caso, tenerlo en cuenta a la hora de plantear un nuevo modelo o posibilidades de nuevos modelos.

Bien, uno de los criterios es el criterio de la población, que creo que a nosotros, a esta Comunidad Autónoma le beneficia que se use como criterio. Otro criterio es el criterio de superficie, que creo que no nos interesa. El criterio de la dispersión geográfica, que tampoco le interesa a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Obviamente, el criterio de insularidad, ese no hay que explicarlo mucho. El criterio, y esto es una pena, quizá por un lado es bueno, porque puede señal de que nos hace menos falta, pero, por desgracia, quizás es porque nuestra comunidad autónoma no se lo ha tomado muy en serio, pero, bueno, no nos interesa, parece ser, el criterio de población protegida, el criterio de la cantidad de gente que atiende a los servicios sociales. En eso, si se utiliza ese criterio, salimos perdiendo, puesto que tenemos menos gente en ese aspecto. Como somos una Comunidad relativamente joven con respecto al resto de España, el criterio de la población mayores de 65 años tampoco es un criterio que nos venga muy bien. Y en cambio si nos viene bien el criterio de la población menor de 18 años, por lo que he dicho de que somos una Comunidad Autónoma joven. Esos criterios están actualmente dentro del Fondo de Garantía, y si se retoca (y yo no soy partidario, y ya lo digo, de un retoque, sino de una revisión a fondo del modelo), pues son criterios que, si aumentaran su peso, unos nos beneficiarían, ¿verdad?, y otros nos perjudicarían.

Bien, luego ahí se proponen otros, como el criterio de costes fijos, que creo que claramente beneficia a las comunidades más pequeñas, a las uniprovinciales y demás. El criterio de población flotante debería beneficiarnos porque deberíamos de ser una Comunidad Autónoma con un importante peso de los turistas, pero no lo tenemos en términos relativos con las demás comunidades autónomas y por tanto no nos interesa. Y sí nos interesa, por desgracia, el criterio de la población pobre, la población por debajo del umbral de la pobreza, que no está ahora metido, como digo, en el sistema. El criterio de la renta per cápita nos interesaría si fuera para que conforme menos renta per cápita más financiación, no al revés, porque he oído unos comentarios de que a mayor renta per cápita se hace un mayor uso, pues por ahí no vendrían los tiros en mi planteamiento sino que vendrían justo al revés, para equiparar esos niveles de renta per cápita, ¿no? También se habla en el estudio del criterio del nivel de precios, cosa que, obviamente, en esta Comunidad pues en principio los precios aquí deben de ser más bajos que en otras, en promedio, en términos relativos, ¿de acuerdo?

Si me he equivocado en algo de eso, pues le ruego al autor del estudio que me corrija, y que lo sepamos en esta comisión a efectos también de lo que hagamos en un futuro.

También creo que a esta Comunidad no le interesa que en un futuro se aumente el porcentaje de impuestos que se ceden a las comunidades autónomas. Si el IRPF es tal porcentaje, el IVA es tal porcentaje, eso pues, digamos, quizás bajarlo, no vamos a bajarlo, ya sería mucho conseguir, pero no interesaría que eso se subiera, puesto que al tener menores ingresos, en términos relativos con respecto a los impuestos, pues es algo que nos perjudica.

Y también quiero su opinión... aquí hablan de parsimonia en el trabajo, ¿no?, un principio científico general, ¿no?, de que toda teoría científica es bueno que tenga un cierto grado de parsimonia. Yo creo que el modelo de financiación autonómica debería de tenerlo. Hubo un ministro, no me acuerdo cuál, seguro que alguien me podrá decir el nombre, yo no recuerdo ahora, que dijo aquello de que “si el sistema de financiación se entendía es que lo había hecho mal”, no lo había hecho bien si la gente conseguía entender el sistema de financiación. Yo he de reconocer que hay partes del sistema que difícilmente entiendo, como el Fondo de Competitividad, he tenido que leérmelo doscientas veces para medio entender algo. Y por tanto creo que eso a efectos también de que la sociedad, y por lo que se ha dicho, entienda de dónde sale el dinero, y quién se lo gasta y a quién se lo pago y de tal... pues algo que debería de corregirse. Creo que deberíamos de tender a un modelo mucho más sencillo. Una forma simple de reformarlo podría ser utilizar solo el Fondo de Garantía y trasladar los Fondos de Suficiencia y los Fondos de Convergencia al Fondo de Garantía. Pero yo, como digo, creo que quizás habría que ir a algo que un poco fuera lo que son los costes de las tres cosas básicas: sanidad, educación y servicios sociales. Pero, bueno, ya tendremos tiempo en esta comisión de debatirlo.

En cualquier caso, sí que quizá una posible solución, y corrijáme si me equivoco, pueda ser que, en su caso, como por otro lado hay un cierto miedo a que una comunidad autónoma que está en un cierto nivel con un nuevo modelo caiga aquí abajo y entonces tenga unos compromisos que no pueda cumplir, es decir, aquello de mantener el *statu quo*, pues que partamos en algún momento de que a la comunidad que más recibe se le mantenga y luego distribuyamos el dinero con criterios más justos. Creo que a lo mejor en vez de mantener este modelo durante un periodo de tiempo, pero ir reduciéndolo poco a poco, verdad, podríamos simplemente hacer una especie de tabla rasa, que nadie salga perdiendo al principio, en el sentido absoluto, de cifras absolutas, pero sí que con un modelo que, pues eso, como he dicho al principio de mi intervención, sea más justo. Yo no sé si eso lo ve factible o no nuestro experto.

Así que, nada, reitero el agradecimiento y reitero la felicitación por el excelente trabajo que han realizado.

Muchas gracias.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Podemos, don Antonio Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Muchas gracias, señor presidente.

Empiezo sumándome al pésame por el accidente laboral que ha habido en la Región de Murcia, cinco muertos más es una triste noticia para el día de hoy.

Y voy a agradecerle también la presencia al presidente del CES, al coordinador del

informe, que me parece... bueno, muy, muy interesante. Lo habíamos mirado en detalle y yo creo que hay varias conclusiones. Es muy difícil ahora hacer una valoración global, pero yo sí que querría destacar dos cuestiones, porque tienen que ver y bastante con el debate político que hay alrededor de estas cosas, y sin entrar en polémicas yo sí que quiero aquí mencionar que muchas veces en debates sobre financiación autonómica se ha apuntado a dos grandes problemas para la Región de Murcia, dependiendo del color desde donde se dijera. La primera de ellas era que es un problema de origen, que se debía a que cuando se negociaron las transferencias se negociaron mal, y por lo tanto no se financió, como dice la propia Constitución que se debe financiar, garantizando los servicios públicos. Esa contabilidad que en su momento se hizo se ha acusado o se ha imputado en cierta medida a que está en el origen de la infrafinanciación de la Región de Murcia. Y también más recientemente desde otro color político se ha venido reiterando una y otra vez que la famosa reforma del 2009, la que hizo el presidente Zapatero, es el origen de los males de la financiación de la Región de Murcia, cosa que cuando se ve la estadística se aprecia en el incremento de déficit o en los problemas que ha habido, lo que pasa es que es difícil distinguir en el 2009 el impacto del sistema de financiación del impacto de la crisis, y por lo tanto ambas contribuciones son importantes.

Nuestra posición es que yo creo que hay parte de verdad en ambos. Yo creo que la lectura de este informe lo viene a ratificar. Yo no me voy a alargar pero me ha parecido especialmente importante lo que es ese comparativo histórico, donde se hace un cálculo aproximado corrigiendo en déficit por habitante ajustado, que es el que me voy a ceñir. También hace el cálculo por habitante, sin más, y ahí en principio sale más favorecida la Región de Murcia, es decir, que el déficit es mayor y la infrafinanciación es mayor. Pero centrándonos en el ajustado, a mí la cifra que me parece muy interesante son estos 1.420 millones de euros en ese período de diez años; se demuestra, frente a lo que es la media de financiación de las comunidades, que es la falta de financiación de Murcia en ese período, es decir, a una media de en torno a 130-140 por año. Esa es una cifra que demuestra que realmente los problemas económicos de la Región de Murcia tienen en parte ese origen, y lo curioso es que esto ocurre antes y después de la reforma del 2009, es decir, que el impacto de la reforma del 2009 no es tan grande, pero a partir de 2009 este famoso fondo al cual se le señala con el dedo, y yo creo que aquí hay un gran consenso. Nosotros lo habíamos identificado también como el generador de la divergencia, que es el famoso Fondo de Suficiencia General, sí está en la reforma del 2009, y entonces, en ese sentido, yo creo que la suma de ambos problemas nos pone en esta cifra de los 1.400 millones, lo cual tampoco explica el problema del déficit de la Región de Murcia, porque en la Región de Murcia podemos hablar de un déficit estructural en la prestación de servicios, donde el principal problema está en el Servicio Murciano de Salud, en torno a 300 millones al año, al cual yo creo que el impacto de la crisis contribuye desde el año 2008 con otros 300, y ahí nos salen los 700 millones de los últimos diez años y nos coloca en una deuda de 7.000 millones. Es decir, no todos los problemas de la Región de Murcia se deben a este déficit de infrafinanciación.

Entonces, dicho esto, que es un poco un diagnóstico muy resumido, muy en bloque, pero poniendo cifras, nosotros desde luego estaríamos por la necesidad de revisar el modelo. Creo que es importante entrar a ello, es más, toca ahora, cuando haya Gobierno en este país va a ser uno de los grandes debates de la próxima... iba a decir legislatura, pero la legislatura empezó, el debate no se ha hecho, y cuando haya Gobierno será una de las primeras cosas que se hagan.

Yo creo que coincidimos todos en simplificar los fondos de compensación, o sea, el caminar hacia un sistema en el que haya un fondo de compensación, y yo pienso que es clave que haya un fondo de compensación, pero tiene que ser más transparente y más simple en su aplicación, porque aquí hay una realidad y es que las comunidades autónomas en términos de PIB por habitante, en su capacidad económica o en su

estructura industrial, financiera, están divergiendo, es decir, hay una divergencia que de alguna manera cada vez que se transfiere más capacidad normativa a las comunidades para que recauden ellas mismas su financiación, pues una región como Murcia lo va a tener más difícil. Es decir, en una competición abierta por financiación propia, ahí la Región de Murcia lo tiene difícil. Es decir, que la Región de Murcia debe pelear mucho por un fondo de compensación y que ese fondo de compensación sea transparente. Evidentemente, la media es la que es y habrá unas comunidades que estén por encima y otras que estén por debajo, una media es lo que tiene, pero, en cualquier caso, cualquier fondo de compensación lo que está claro es que no debe generar divergencia, como este informe marca muy bien en el caso este del Fondo de Suficiencia General.

Y, por último, yo creo que aquí hay una cuestión que es clave, quizá no se ha hablado hasta ahora, pero que es con lo que yo quisiera acabar, y es que lamentablemente no hay una contabilidad clara del coste de la prestación de los servicios, no hay una contabilidad clara en ninguna de las comunidades autónomas. Decir que puede haber una contabilidad uniforme es complicado, porque probablemente el coste de la prestación de educación o de sanidad, por mucho que lo queramos compensar, es muy complicado decir que pueda costar lo mismo en Cataluña, en Madrid, en Castilla-La Mancha o en Murcia, y esas cifras no están, esas cifras no las tenemos, y yo creo que esa sería la base. Es decir, volver casi al principio constitucional que se estableció en el año 80, hacer una verdadera contabilidad de prestación de servicios, analizar la capacidad recaudatoria en función del PIB por habitante que tiene cada región y construir un verdadero conjunto de indicadores que permitan hacer un fondo de compensación simple y transparente, con el objetivo de converger en prestación de servicios, que al fin y al cabo es lo que se busca.

Ese sería un poco el resumen de nuestra posición y yo creo que hacia eso puede haber un gran consenso político, puede haberlo en el diagnóstico de por qué hemos llegado hasta aquí, e incluso puede haberlo en cómo plantear reivindicaciones desde la Región de Murcia hacia un nuevo modelo de financiación.

Y yo lo dejo aquí.

SR. LÓPEZ PIÑERO (VICEPRESIDENTA):

Siguiendo con el orden de las intervenciones, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MOREL:

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Yo más que hacer una repetición del diagnóstico que se nos ha hecho aquí esta mañana, muy completo, por otra parte, y fundamentado, como bien ha expresado el señor Martínez Lorente, o hacer una declaración de lo que para nosotros es importante o menos importante, que creo que lo dejo para otras sesiones, lo aviso en ese aspecto, yo creo que lo que nos toca es cerrar el diagnóstico y acabar con las dudas que tenemos, que de hecho es lo que mandata el orden del día de la comisión, de esta comisión en particular.

Así que lo que voy a hacer es lanzar algunas preguntas al ponente de las cuales me quedan dudas en base a la lectura del informe, y simplemente conocer su punto de vista de experto independiente, por más que el Consejo Económico y Social corrobore, pero en ese sentido parte de un análisis empírico y concienzudo de las cifras estadísticas, que me gustaría aclarar para tener un mejor conocimiento del problema y poder aportar nuevas soluciones y, efectivamente, adoptar lo que es un proyecto político o una propuesta política, la más completa, que espero que sea consensuada. Así son mis preguntas.

Bueno, lo primero que puedo preguntar, aunque quizá no lo conozca, y lo que nos choca particularmente, es por qué las liquidaciones se retrasan tanto, por qué tenemos cifras solo hasta 2013, por qué, apareciendo en prensa, en comunicados, en resúmenes del propio Ministerio de Hacienda, incluso proyecciones antes de que terminen los años en curso, sin embargo las liquidaciones globales de este sistema, de este modelo de financiación autonómica, tardan tantísimo en publicarse. Querría saber si es una cuestión técnica o una cuestión que está relacionada más con la política o con la ineficiencia administrativa.

La otra cuestión que me interesa es saber hasta qué punto algunas de las variables que sirven para el análisis de la cifra final de transferencia se tienen en cuenta sus variabilidades. En mis conversaciones con compañeros de la Universidad de Cantabria, ellos mismos insisten en que una de las cuestiones que más les ha favorecido a ellos es la pérdida poblacional, eso es lo que ellos comentan en general, “hemos perdido población, con lo cual nuestra financiación media ha mejorado porque hemos mantenido el *statu quo*”. Igual es una afirmación errónea por su parte o un mal análisis, pero sí me gustaría saber hasta qué punto esas variables se tienen en cuenta, sus variaciones anuales, o son totalmente invalidadas por las decisiones que hemos comentado, por ese Fondo de Suficiencia, que es la base, creo que estamos todos de acuerdo, del problema.

Eso conecta con que me aclare una parte del discurso político que se ha hecho con respecto a la infrafinanciación de la Comunidad Autónoma relacionado con el componente poblacional. En el discurso político ha aparecido muchísimas veces, y reiterativamente, “a Murcia no se le cuentan medio millón de personas”. Y yo querría saber técnicamente, que se me conteste a eso, porque precisamente no lo veo muy claro en el informe, porque me parece que ha sido una herramienta más bien de discurso político que de realidad económica. Entonces me gustaría que el ponente, en su libertad, pues me conteste objetivamente lo que él interpreta de esa cuestión, sin más interés que aclarar la situación y saber a qué nos atenemos.

Lo han nombrado muy de soslayo pero es un tema que me interesa sobremanera, el tema de las comunidades forales, que son solo dos, pero son muy prósperas y evidentemente el sistema fiscal para ellos es muy positivo. De hecho, incluso, la Comunidad Autónoma de Cataluña ha manifestado en algunas ocasiones incorporarse a ese sistema, cosa que no quiso en su momento cuando se le dio la ocasión de decidir. Pero me gustaría saber hasta qué punto suponen un desequilibrio para el sistema. No sé si tiene más datos de los que nos ha dicho previamente, hasta qué punto nos están distorsionando el modelo general del país y si hay alguna estimación, algún estudio general que nos diga: bueno, señores, el hecho de que tengamos un sistema foral en el País Vasco y Navarra nos está haciendo perder equis cantidad del fondo general y está afectando al fondo global de esta manera o de otra.

En ese aspecto me gustaría saber si la información con respecto a esas comunidades forales y al sistema global de financiación autonómica es completa y transparente. Es decir, no sé si está clara mi pregunta. ¿La que pone a disposición de los técnicos el Ministerio de Hacienda es completa para conocer toda esa información, es transparente? En su experiencia, como investigador del tema, ¿ha encontrado algún problema en la accesibilidad a la información que hace invalidas algunas proyecciones o algunos acercamientos a algunos problemas reales de la financiación de las comunidades autónomas? Esto es importante, esto es muy importante, y de hecho recuerdo que, por ejemplo, ha habido una queja en las últimas semanas de la Autoridad Independiente Fiscal sobre acceso de datos y retrasos de datos del propio Ministerio de Hacienda. Nos interesaría mucho saber si el Ministerio de Hacienda es claro en sus transparencias, es claro en la exposición de la información que transfiere. ¿Hay algún problema de información asimétrica entre la Administración y las distintas administraciones? Y sobre todo me interesa mucho, no lo voy a negar, con respecto a algunas negociaciones que se han hecho en el pasado, donde algunas comunidades históricas conseguían fondos extra,

que son financiación autonómica y que tenían otros criterios que no son más que políticos. Por ejemplo, el tema de la deuda histórica, que se ha aplicado a determinadas comunidades autónomas como, por ejemplo, a la Comunidad andaluza, y que ha sido un argumento político para intentar recabar más fondos. ¿Hasta qué punto este argumento ha servido en la negociación y está en relación no solamente con el tema del *statu quo* o ha terminado distorsionando el modelo, o no, o simplemente es parte del discurso político y no tiene ninguna connotación en este aspecto?

Y poco más. Tenía algunas preguntas precisamente, y ya que ha aludido el señor presidente del CES al tema de la economía sumergida, cómo llega a distorsionar el modelo, pero realmente el problema es el acceso, cómo se tienen en cuenta estas cuestiones, si el tema de la economía sumergida... pero claro, todo lo que es sumergido no es cifra y no puede tenerse en cuenta para esa cuestión, pero me pregunto hasta qué punto podría tenerse también en cuenta en el análisis, en el estudio de estas medidas de compensación. Realmente la solución es absurda, porque es decirle a estas comunidades: estén ustedes más vigilantes con la economía sumergida, tengan más cuidado con los contratos que se firman, con el cobro del IVA, vamos a ver qué hacemos con los módulos... Pero eso son otras historias fiscales más complejas. Me interesa muchísimo.

En todo caso, quiero agradecer al ponente y al Consejo Económico y Social el esfuerzo que han hecho. Creo que nos será una herramienta utilísima para poder desarrollar nuestros trabajos y estudiaremos con mucho detenimiento sus ideas.

Por supuesto, como lo han hecho el resto de los grupos, mi grupo muestra sus condolencias por el accidente de tráfico que ha ocurrido esta mañana, desgraciadamente.

Muchísimas gracias.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias.

Creo que no lo he dicho anteriormente, pero queda claro que el ponente o el propio presidente del CES podrán contestar al final del turno, lo pone en el orden del día. Disculpen si no lo he indicado expresamente. En cualquier caso, tiene la palabra finalmente el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Domingo Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente.

Igual que el resto de los grupos, manifestar nuestras condolencias, nuestro pésame a las familias, a la ciudad de Lorca y a toda la Región de Murcia por este accidente y estas víctimas que se han producido esta mañana.

Felicitar al profesor Sánchez Martínez por su exposición, felicitar también al presidente del CES por el impulso a este trabajo de investigación, y congratularnos precisamente porque ya no tengamos que hablar exclusivamente, cuando queramos debatir en esta casa sobre financiación, del profesor Utrilla de la Hoz, que estuvo aquí interviniendo en la pasada Comisión de Financiación Autonómica, o del profesor Pérez García, de la Universidad de Valencia, que también estuvo debatiendo. El profesor De la Fuente no pudo venir pero sí lo hemos traído a la Universidad Politécnica de Cartagena para hablar de lo que sabe, para hablar de estos temas -sabrás de muchos más pero de lo que es experto es en estos temas-, lo hemos traído y tanto aquí como otras veces fuera lo hemos escuchado y, efectivamente, coincide con mucho de lo que se ha dicho aquí. Por lo tanto congratularnos de que a partir de ahora podamos hablar de los profesores Sánchez Martínez, Méndez Martínez o Martínez Pérez de la Universidad de Murcia, cuando antes no podíamos hacerlo.

También plantear el tema del consenso. Yo estoy seguro de que va a haber consenso en esta comisión, lo hubo en el 2009 porque el objetivo común era lo que fuera beneficioso para la Región de Murcia y estoy seguro de que lo habrá en el 2016. Yo no sé el ministro qué dijo que si se entendía el sistema de financiación es que no lo había hecho bien, pero sí es verdad que el ministro Solbes decía que el sistema de financiación era un sudoku que había que intentar resolver, y por lo que demuestra este estudio se resolvió de una manera desde luego no beneficiosa para la Región de Murcia. Pero, en cualquier caso, insisto, si teniendo claro que el tema del *statu quo*, que el tema de esos “fondos de nivelación caprichosos”, como los ha denominado el ponente, o el tema de la lealtad institucional, yo creo que ahí habrá consenso y por lo tanto yo creo que esos son los temas, al margen de todos los criterios, básicamente el de población, que mandan en este sistema de financiación, pues yo estoy seguro de que como pasó en el 2009, donde ya hubo un consenso de las tres fuerzas políticas en aquel momento en esta Asamblea (el Partido Popular, el Partido Socialista e Izquierda Unida), pues llegaremos, entiendo yo, a ese consenso en 2016 para que el Gobierno de la Región de Murcia cuente con el respaldo unánime de la Asamblea Regional a la hora de defender los intereses de la Región.

Y me voy a ir directamente a un par de preguntas que me surgen de la intervención del ponente y de la lectura del estudio. Decía el señor Urbina que este grupo achacaba el origen de todos los males al 2009, al sistema de financiación que se aprobó en el 2009. Nosotros nos hemos retrotraído desde siempre, nos hemos ido un poco más allá, y nos hemos ido al año 2004, el protagonista es el mismo, pero nos fuimos a 2004 porque era el año que tocaba la liquidación de 2002, y desde ese momento hasta que se cambió el modelo de financiación ahí sí que no se hizo ninguna actualización de la población, como la Ley 21/2001 reconocía en el artículo 4, que decía “anualmente se analizarán los efectos derivados de la aplicación al sistema de financiación de la evolución del censo de población con respecto a las necesidades resultantes del año anterior”. Claro, el censo que se utilizó en el modelo de 2001 fue el censo del 99, porque el de 2000 todavía no estaba terminado y por las prisas al final, a pesar de que el consejero Bernal estuvo apretando para que se utilizara el censo de 2000, se utilizó el del 99, y ahí sí hay una diferencia desde ese censo del 99 hasta el 2008 de más de 300.000 murcianos que no aparecían en esa contabilidad de la población. Hasta ese momento -si no, que me corrija el ponente-, a partir de 2009 ya sí se recoge anualmente la población, pero hasta ese momento cuando la ley, como he leído, manifestaba que anualmente se valorará el efecto de la población, pues no se hizo, insisto, hasta el año 2009, y 300.000 nuevos murcianos de diferencia que no se contabilizaron en todos esos años.

Mi pregunta sería: ¿cómo hubiera afectado, según el criterio del ponente, esa actualización de la población, a partir del año 2002, del año 2004, que era cuando se liquidó el 2002, cómo hubiera afectado eso?, ¿teniendo en cuenta que además, después, en el nuevo modelo se ha mantenido como siempre la cláusula de *statu quo*, si eso nos hubiera acercado o incluso si hubiéramos superado la media de financiación de las comunidades autónomas, y el mantenimiento de esa cláusula nos hubiera dejado ya de 2009 en adelante por encima de la media de la financiación de comunidades autónomas?

Y la última pregunta, la tenía preparada y coincide un poco con otra parte de lo que ha dicho el diputado Urbina, es si el famoso coste efectivo al que se hace referencia en todos los modelos y en todas las leyes desde el año 86 en adelante, si el famoso coste efectivo es equivalente a esa negociación a que se refería el diputado de Podemos a la hora de asumir las transferencias. O sea, ¿estamos hablando de lo mismo? Se echa la culpa, como se ha dicho, a la negociación de las transferencias, pero cuando hacemos referencia a ese coste efectivo estamos hablando de que hubo, efectivamente, un problema, que hubo ciertamente un problema en la financiación de las competencias, porque el modelo contempla que la financiación sanitaria irá creciendo con arreglo al

producto interior bruto, al crecimiento del producto interior bruto, pero el último informe del Tribunal de Cuentas nos hace ver que se ha producido en todas las comunidades autónomas, pero también en la Región de Murcia, un incremento de la financiación sanitaria, o sea, un incremento del gasto sanitario muy superior al del producto interior bruto. Luego ahí es donde, efectivamente, está el problema de déficit, no hay que buscar en otros lugares, exclusivamente ahí, el que ha crecido el gasto sanitario muy por encima del crecimiento del PIB y que tenemos, como bien demuestra el estudio, una infrafinanciación estructural, y siempre ahí es donde creo yo y cree mi grupo que es donde está el problema del déficit de la Región y la deuda, por supuesto, que va pareja.

Pues esas eran las dos preguntas. Reiterarles mi agradecimiento y nada más.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, señor Segado.

Tenemos la suerte además, al hilo de su última intervención, de que el ponente, el señor don Fernando Sánchez, es experto en economía de la salud, reconocido a nivel nacional. De hecho en la Región de Murcia es referente en este aspecto, con lo cual tendrá incluso más argumentos para contestarle.

En consecuencia, pasamos al ponente, al profesor Sánchez, que conteste todas las preguntas. Creo que sería constructivo que si hubiera alguna repregunta se hiciera sobre la marcha, creo que tenemos la suficiente libertad y si se demanda el turno no habrá ningún problema, si estamos todos de acuerdo. Así que paso la palabra al señor Sánchez.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

Muchas gracias, señor presidente de la comisión.

Les agradezco a todos en general las palabras de elogio con las que han ponderado nuestro trabajo. nosotros, insisto, agradecemos al CES la oportunidad que nos ha dado de trabajar en este tema y de tratar de poner sobre el papel evidencias básicamente, y quizá algunos juicios... hemos evitado que fueran los menos posibles.

Voy a intentar responder a todas las cuestiones, si he sido capaz de apuntarlo todo, y si alguna me he dejado y quieren repreguntar, por supuesto que estaré encantado de responder.

En primer lugar, el señor Martínez Lorente hacía una revisión de las variables que están ahora mismo presentes en la distribución del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y de otras que pudieran estarlo.

Yo creo que a la hora de seleccionar las variables lo deseable sería que todas ellas estuvieran justificadas por su relación con el coste de prestación de los servicios, porque, evidentemente, hay variables que benefician a unas comunidades y variables que benefician a otras, porque las comunidades autónomas son muy diversas en cuanto a población, densidad de población, superficie, orografía, niveles de renta, etcétera, entonces lo que deseable sería alcanzar un consenso en cuáles son aquellas variables que determinan verdaderamente las necesidades de gasto. Y en este sentido, probablemente, no tengamos que apartarnos mucho de la variable población, que es la variable básica que guía las necesidades de financiación, aunque podemos encontrar argumentos para justificar casi todas las que están y otras que nosotros proponemos que puedan estar. Y por deshacer una posible confusión que haya podido generar con mi intervención, cuando yo hablaba de la renta per cápita justamente lo hacía en el sentido que sugería el señor Martínez Lorente, es decir, se trataría de primar a aquellas

comunidades que tienen una menor renta per cápita, porque son estas las que debido a que su población puede hacer un mayor uso de los servicios privados pues está generando menos tensión, menos demanda, sobre los servicios públicos, y en ese sentido las comunidades que tienen más renta generan menos tensión, las que tienen menos renta tendrían una mayor demanda de servicios públicos. Con todo, es una propuesta desde el punto de vista académico controvertida, pero que podría llevarse a debate.

Nosotros defendemos un sistema guiado por la parsimonia, un sistema que sea más simple que el actual, porque detrás de cada fondo específico suele haber algún tipo de reivindicación particular, y vamos de nuevo al discurso de si esta variable me interesa o no me interesa.

Los fondos de convergencia, aunque aparentemente puedan estar bien intencionados, ¿no?, el Fondo de Competitividad, el Fondo de Cooperación, en la práctica no han cumplido su función. Crear un fondo *ad hoc* para compensar comunidades con menos nivel de renta no parece que tenga mucho sentido si el objetivo es mejorar el nivel de renta. Hay otras políticas públicas que pueden servir a este fin, y generar un fondo para aquellas comunidades que han quedado por debajo de la media de financiación estaría bien si verdaderamente sirviera para eso, pero el caso es que no ha servido y de hecho se han quedado partidas de los fondos de convergencia sin ejecutar y comunidades muy por debajo de la media de financiación. Está claro que no ha servido a su efecto y sí han generado mucha confusión.

Yo creo que la única forma, lo decía en mi intervención y lo reitero, a raíz de su intervención, de tender a un mayor logro de la igualdad en financiación, de la equidad entre comunidades, es optar por un régimen transitorio en el que el fondo de nivelación global, Fondo de Suficiencia General, o comoquiera que se le llame, pues digamos que en principio vaya a compensar a aquellas comunidades que quedan por debajo de la financiación media, mantengan su financiación aquellas que están claramente por encima, y transitoriamente las ganancias vayan fluyendo a aquellas comunidades que están más lejos de la media, para que nadie pierda pero que unas ganen más que otras. Esto es complicado desde el punto de vista de la negociación política. Desde luego no tengo que explicárselo, es una tarea complicada y requiere una condición, y la condición es que estemos en un contexto de aumento de recursos. En un contexto como el actual, de caída de los recursos, no es que sea complicada, es que es imposible, porque ahí sí que tendría que haber pérdidas en términos de financiación en valores absolutos y difícilmente una comunidad autónoma va a consentir que eso ocurra. Entonces, en un contexto de ganancia de recursos tratar que las que están mejor financiadas no ganen nada o ganen muy poquito y que las ganancias vayan a aquellas que están en peor situación, pues eso quizá sí sea un escenario plausible.

En relación con la intervención del señor Urbina, claro, hay problemas de origen o problemas asociados al modelo actual. Bueno, el modelo actual tiene un problema, y yo he insistido mucho en ello, en estos fondos, y en particular el Fondo de Suficiencia, que desvirtúa el resultado del objetivo de igualación, pero que en este modelo se llamaba Fondo de Suficiencia y en otros se ha llamado de otra manera. Quiero decir que al final el problema que subyace a la evolución del modelo de financiación es el de la cláusula explícita, o pseudoexplícita, de garantía del *statu quo* de las comunidades. En el caso del modelo 2009 esto se orientó a través del Fondo de Suficiencia General, pero en otros casos ha sido el Fondo de Suficiencia, sin apellidos, o ha sido la participación en ingresos del Estado y su forma de distribuir. Pero el caso es que en las sucesivas reformas del modelo siempre se ha partido de una situación en la que ninguna comunidad pierde, o, mejor dicho, todas ganan, y en algunos casos algunas han ganado un poquito más que otras, pero esas ganancias siempre han estado además sometidas a topes, de manera que nunca se ha conseguido que la convergencia tuviera lugar. Entonces esto, ya desde la del 86, pero luego en el 91 y luego en el 96 y en el 2002, ha

sido un lugar común en todas las reformas del modelo. Y por eso yo insisto, y en general, no yo, la literatura sobre la financiación autonómica insiste en que hay un problema de origen, hay un problema de origen en el método del coste efectivo, que, aunque formalmente se abandonó en el año 87 con la reforma del 86, siempre ha estado ahí guiando el reparto final de recursos, precisamente por ese deseo de que ninguna comunidad cambiara sustancialmente su situación tras las reformas de cada modelo. Y, desgraciadamente, a nuestra Comunidad Autónoma, como a la de Valencia, por ejemplo, le ha tocado el peor papel desde el principio.

Estoy completamente de acuerdo en que es necesario que haya un fondo de nivelación, un fondo de igualación, y que sean claros los criterios que sirvan para su distribución, y que el déficit de financiación de la Comunidad Autónoma explica una parte de los problemas financieros de la Comunidad, pero, evidentemente, no todos. Ha habido una presión en el gasto, que unida al desplome de los ingresos a partir del año 2008, que en Murcia ha sido particularmente más intenso que en el conjunto del Estado, pues ha dado lugar a esta situación.

Tuvimos la ocasión de hacer para el Consejo Económico y Social hace unos años un informe sobre el sistema sanitario en el que poníamos de manifiesto que la dinámica del gasto sanitario de la Región de Murcia había sido particularmente intensa, ¿no?, probablemente porque eran necesidades que se estaban revelando en nuestra Comunidad, por la dinámica de la población, pero el caso es que ese incremento de los recursos luego es mucho más inflexible a la baja, a la hora de tratar de ajustar los presupuestos esto se revela una tarea titánica.

Preguntaba el profesor... perdón, el diputado López Morell, perdón, pero como ha sido compañero durante muchos años, y lo seguirá siendo...

SR. LÓPEZ MORELL:

No renuncio a esa figura, señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

...a qué se debe el retraso de las liquidaciones. Yo estoy convencido de que es una razón eminentemente técnica. El sistema de liquidación de las cuentas de la Intervención General de la Administración del Estado conlleva un retraso, y como la liquidación del sistema de financiación autonómica depende, o es subsidiaria de la liquidación de los ingresos del Estado y de los presupuestos de todas las administraciones públicas, ¿que podría reducirse y en lugar de dos años que fuese un año y pico?, pues no lo sé, sinceramente, no lo sé. ¿Qué sería deseable? Sin duda, sí. Es un problema y se puso de manifiesto la distorsión que esto generó cuando cambió el ciclo económico y las comunidades autónomas estaban trabajando con presupuestos que eran absolutamente ficticios, porque la caída en la recaudación que se produjo, aunque, dicho sea de paso, todos los gobiernos autonómicos sabían que se estaba produciendo, pero no se reflejó en la financiación de las comunidades autónomas hasta dos años después, y eso explica en parte también el crecimiento exponencial de los datos de deuda.

Efectivamente, en el modelo actual las variables se computan cada año, cada año se determina el montante global de financiación que se redistribuye y cada año se aplican las variables correspondientes a ese período, a diferencia de lo que ocurría -y es cierto lo que comentaba el señor Segado- en el período anterior en el que se hacía evolucionar la financiación global con arreglo a los ingresos del Estado, no se renovaban las variables de necesidad cada año.

¿Es cierto que a Murcia no se le contó la población que tenía en 2002-2008? Sí, es

cierto. El problema es que se fijó la financiación inicial del modelo para el año 2002 y una vez que se fijó esa financiación básica en lugar de que cada año eso evolucionase según lo hicieran las variables que subyacían al reparto, por ejemplo, la población, básicamente, pues se hacía evolucionar en función de la evolución de los ingresos del Estado. Con lo cual si en una comunidad el crecimiento de la población era mayor que en otras comunidades eso no se veía reflejado en la evolución de sus recursos. Ese problema es cierto que ocurrió. También es cierto que el problema no afloró gracias a que la recaudación tributaria, incluso en términos normativos, y sin capacidad normativa de la Comunidad Autónoma, creció en esta Comunidad muchísimo más que en otras, y eso amortiguó el efecto que podía tener el no haber computado la evolución demográfica.

No sabría dar una cifra que cuantificase el desequilibrio que generan las comunidades forales... ¿Sí?

SR. LÓPEZ MORELL:

A nivel cuantitativo, el hecho de que en épocas pasadas se hiciera esa metodología y tuviera esa distorsión, o que se compensara con el tema de la recaudación, ¿tiene hoy en día alguna consecuencia real en los ingresos de la Comunidad Autónoma? Eso me gustaría que se aclarara.

SR. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

En la medida en que la reforma de 2009, cuando establece la restricción inicial de financiación, toma como punto de partida los recursos que cada comunidad venía percibiendo en el período anterior, eso se prolonga al período siguiente. Es decir, que no hay una corrección de ese efecto... bueno, miento, hay una corrección parcial porque es cierto que en el 2009 se aportaron recursos adicionales al modelo, y buena parte de ellos se distribuyeron en función del crecimiento de población, con lo cual esos recursos adicionales favorecieron principalmente a comunidades que, como Murcia, habían experimentado una dinámica poblacional diferencial. Es decir, que se arrastró la restricción de financiación inicial pero los recursos adicionales -esto se comenta en el estudio en las páginas iniciales- se distribuyeron según el crecimiento poblacional en gran medida, y por tanto fueron aquellas comunidades que habían experimentado una dinámica demográfica más intensa.

¡Ah!, ¿decía de las comunidades forales? No sabría cuantificarlo. Lo que sí puedo decir es que si las diferencias en financiación per cápita entre las comunidades peor y mejor financiadas de régimen común están en el orden de un 30%, hasta un 30% en recursos por habitante más, entre Comunidad Valenciana, Murcia y Cantabria, por ejemplo, las comunidades forales pueden estar en el orden del 200%, es decir, que pueden tener el doble de financiación per cápita para competencias comunes frente a las comunidades de régimen común. Claro, lo que pasa es que País Vasco y Navarra en términos absolutos o en términos relativos a la población total y al total de gasto público del país no tienen un peso lo suficientemente alto como para incidir de un modo apreciable en la financiación de cada una del resto de comunidades, pero en términos de la situación de inequidad entre habitantes de uno y otro territorio las diferencias son tremendas. Y, claro, por eso hay que apelar a que las comunidades forales participen en el sistema de nivelación, reduzcan en algo los recursos que tienen disponibles para prestar sus servicios y contribuyan a que en otros territorios se puedan prestar en mejores condiciones.

¿Es la información disponible completa y transparente? Bueno, una vez que se produce la liquidación de los sistemas de financiación la información está toda accesible

a cualquier persona interesada en consultarla, y, bueno, en ese sentido no hay grandes problemas, más allá de los que citaba el señor Martínez Lorente al principio, de la complejidad del propio sistema, que a veces hace difícil seguir todas las partidas que se incluyen en la financiación.

Y la cuestión de la deuda histórica. Bueno, esto es el resultado de una negociación en las comisiones mixtas, de negociación directa entre cada comunidad y la Administración del Estado, que se rige por cuestiones de equilibrio de fuerzas políticas o de capacidad de influencia y que escapa a una cuestión técnica. Evidentemente, la Comunidad de Murcia tiene argumentos técnicos más que suficientes para reclamar una llámesele deuda histórica, o como se le quiera llamar, una infrafinanciación sostenida en el tiempo que ha redundado en peores servicios públicos, o al menos en una peor capacidad para prestar los servicios, pero es una cuestión que escapa a lo que es el diseño técnico de un sistema de financiación.

Y la economía sumergida tiene el impacto en Murcia y en cualquier otra comunidad en términos de recaudación fiscal, porque en la medida en que esa actividad económica sea opaca al fisco pues hay menos tributación y por tanto menos recaudación, pero recuérdese que una parte mayoritaria de esa recaudación se pone en común con el resto de comunidades a través del fondo de nivelación, del Fondo de Garantía.

Y por último, en relación con las cuestiones planteadas por el señor Segado, bueno, yo en primer lugar le agradezco que nos sitúe al nivel de grandes investigadores como Alfonso Utrilla o Francisco Pérez, que son referentes en este ámbito, y a los que seguimos, como al profesor De la Fuente, que citamos en más de una ocasión, porque son las personas que llevan más años trabajando en estas cuestiones.

Me alegra escucharle que crea que el consenso es posible. Yo creo que es deseable que haya un consenso entre las fuerzas políticas, si me permiten el atrevimiento, ¿no?, que es deseable que exista un consenso a la hora de hacer propuestas que reflejen no ya los intereses de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sino lo que es de justicia, y es garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el territorio ante la prestación de servicios públicos, y eso parece un objetivo que debería conseguir el consenso.

Cómo hubiera afectado otra forma de articular la evolución de la financiación en el período 2002-2008. Pues no lo sé, se podría hacer una simulación de lo que habría ocurrido, no solo en Murcia sino en otras comunidades que han tenido mayor incremento en población. Claro, esto no explica el déficit de financiación, en la medida en que, como decía, se vio compensado porque el incremento de la recaudación en nuestra región fue considerablemente más alto que en cualquier otra, afortunadamente, bien es cierto que también de manera transitoria, por desgracia. Pero, evidentemente, de haber tenido en cuenta cifras de población cada año, como hace el nuevo modelo, pues se hubiera conseguido la mejora. Ahora bien, no hay que olvidar que el propio modelo que entra en vigor en 2002 establece unos topes. Es decir, de haber considerado los criterios tal cual se fijan en el modelo, Murcia habría tenido un incremento de la financiación del 7-8%, que se quedó en el 3, en definitiva, porque de nuevo una vez más en ese modelo se establecían unos márgenes por encima de los cuales no podía aumentar la financiación de cada comunidad. De manera que de haberse mantenido esos topes, a pesar de que se hubieran considerado los incrementos de población, no se hubiera llegado a corregir el déficit de financiación, porque, insisto, ha habido ahí una gran rigidez a la hora de permitir que se enjuguen las diferencias.

Y yo insisto en que el problema de infrafinanciación de Murcia o de Valencia o de otras comunidades tiene raíces históricas y es un problema crónico y remite a la financiación que se fija en el momento en que se asumen las competencias, las de sanidad, las de educación, por ser las más importantes, pero todas en general, ¿no? Y ahí hay un componente que tiene que ver con la negociación o la capacidad para incidir en el importe de la financiación que se recibe, hay un componente que tiene que ver con el

nivel de prestación de los servicios en el momento en que se produce el traspaso, que puede ser dispar entre comunidades, y entonces, si a la Comunidad se le garantiza que los servicios se prestan igual que se venían prestando y ese nivel de prestación es inferior al que existen en otros territorios, pues esto es un estigma con el que uno tiene que acarrearse para el resto de los años.

Entonces por eso digo, esa combinación de una, quizá, no lo sé, falta de habilidad o de presión en la negociación de la financiación en el momento del traspaso y de posibles diferencias en los niveles de prestación iniciales, pues puede redundar en que luego la Hacienda regional tenga problemas para financiar unos servicios en nivel similar al de otros territorios.

Y, bueno, espero haber respondido a todas sus cuestiones, pero insisto en que si hay algo que queda pendiente...

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, profesor Sánchez.

Efectivamente, si hay alguna pregunta extra creo que no habrá ningún inconveniente en aprovechar la presencia de los expertos del CES para responderla.

Tenemos diez minutos. El portavoz del Partido Popular, don Domingo Segado, ha pedido primero la palabra. ¿O seguimos el orden?

Bueno, señor Martínez Lorente, del Partido Socialista, profesor Martínez Lorente, como algunos de esta sala.

SR. MARTÍNEZ LORENTE:

Sí, efectivamente, además pluriempleado.

Gracias, señor presidente.

Simplemente, agradecer la respuesta. Efectivamente, lo había entendido mal en el tema de la renta per cápita, lo había entendido al revés, y dado que ha traído el informe del FEDEA... bueno, perdón, de Ángel de la Fuente, que, obviamente, es también a su vez del FEDEA, comentar que un vistazo rápido al artículo nos dice que este modelo no es el modelo que necesita esta región, y saldríamos un poco beneficiados, pero apenas, y otros pegan aquí un salto espectacular, como es Madrid. Nosotros deberemos de trabajar por un modelo todavía mejor que este.

Muchas gracias.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Martínez Lorente.

Tiene la palabra el señor Segado, del Partido Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidente.

Muy breve. Ha comentado el ponente en la respuesta que toda la modificación del sistema pasaría por un incremento sustancial de recursos, que si no, no sería posible. Y mi pregunta era: ¿cree que hubiera sido posible o cree que hubiera sido imposible plantearse la reforma del modelo de financiación autonómica entre el 2012 y el 2016?

Nada más. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA):

Bueno, no he dicho sustancial, he dicho que es más fácil hacer una reforma del modelo en un contexto de incremento de los recursos, evidentemente, porque siempre todas las reformas del modelo de financiación han pretendido conseguir lo que los economistas llamamos una mejora paretiana, es decir, que nadie esté peor y que algunos ganen.

¿Hubiera sido posible la reforma en el contexto de crisis 2012-2016? Pues no lo sé, esto es una pregunta que yo no puedo responder. Yo lo que puedo decir es por dónde deberían ir las líneas de reforma y qué sería lo deseable desde el punto de vista de la equidad.

Y por la última intervención que hacía el señor Martínez Lorente, claro, dice: esta propuesta depende de cómo la miremos, la propuesta de FEDEA. Quiero decir que si miramos, efectivamente, hay otras que saltan, ¿no?, y que mejoran mucho, como Madrid o Cataluña, nos puede parecer sorprendente, o Canarias, ¿no? Yo llamaría la atención sobre el hecho de que esto situaría a Murcia en el 98% de la media, asumiendo competencias homogéneas. Es decir, estaríamos en una financiación muy parecida a la de La Rioja, Asturias...

Bueno, si la reforma se pareciera algo a esto, en resultados finales, y se mantuviera en el tiempo y hubiera una cierta convergencia a partir de ahí, no me parece un mal punto de partida desde el punto de vista técnico, porque lo que esto estaría diciendo es que, por un lado, garantizamos una cierta ordinalidad, es decir, que como consecuencia del sistema de financiación esto es una reclamación de algunas comunidades, que a mí me parece razonable también que, como consecuencia del sistema de financiación, comunidades que tendrían más capacidad para financiar sus recursos que la media no queden por debajo, Madrid o Cataluña, por ejemplo, pero al mismo tiempo que la dispersión entre comunidades en financiación per cápita se atenúe, ¿no?, y esto sí lo conseguirá la reforma. Dicho lo cual es una propuesta que en muchos puntos coincide con algunas de las recomendaciones que nosotros hacemos aquí y que podría ser un punto de partida para el debate.

SR. URBINA YEREGUI:

Sí, bueno, también por cerrar. Agradecer de nuevo la presencia. Yo creo que usted ha dado una clave muy importante, y que el señor Segado ha apuntado un poco al final, y es que realmente en época de crisis y de recortes es bastante difícil abordar una reforma del sistema de financiación, y que yo creo que no es incompatible, y, bien, creo que se puede criticar el concepto del *statu quo* pero en el fondo nos lleva a esa conclusión. Si hay aumento de recursos es compatible mantener el *statu quo* y que esos que están así aumenten menos que otros que necesitan aumentar más, siempre que haya aumento de recursos. Es decir, que si tú quieres preservar el *statu quo* es imposible, eso sí que imposibilita la reforma en una coyuntura de bajada de ingresos. Otra cosa es que en una coyuntura de aumento el *statu quo* sí puede ser compatible con una mejora relativa, por ejemplo, de la Región de Murcia.

Y tras una primera ojeada de la propuesta de FEDEA, a priori uno diría que la primera modelización que se hace sí coloca mejor a Murcia, pero yo creo que intrínsecamente este sistema lo que tiene es unas realimentaciones no positivas, es decir, que las comunidades más potentes, en cuanto esto se proyectara al futuro, iban a generar una divergencia mayor, y de hecho en la primera simulación aquí aparece. Y a la reforma del 2009 le pasó un poco eso, se hizo la primera simulación con unos datos antiguos, el resultado del primer año era positivo y el segundo fue cuando vino el batacazo porque no se había simulado bien el efecto, y aquí, a priori, creo que podría encerrar ese problema.

Pero, bueno, nada más, y agradecer de nuevo la presencia a todos.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Gracias a todos los grupos por su intervención.

Paso la palabra al señor presidente del Consejo Económico y Social, don José Luján, antes de cerrar el acto.

SR. LUJÁN ALCARAZ (PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muy bien. Nada, simplemente para agradecer nuevamente, como hice al principio, la posibilidad que la Asamblea Regional nos brinda para venir y presentar un estudio que nace a impulso nuestro.

En el CES vimos claramente, lo he dicho al principio, que el problema de la financiación autonómica era uno de los grandes temas del momento político, decidimos contribuir al debate con un documento que pueda, pues eso, fundamentarlo, aportar elementos de juicio de valoración y que en último término quien tiene que tomar las decisiones pues pueda hacerlo suficientemente informado. En el CES no hacemos política pero sí tratamos de ayudar a quienes tienen que hacerla. En ese sentido, pues yo creo que hasta aquí la parte de nuestro trabajo queda hecha.

Públicamente agradecer el esfuerzo, la dedicación y el interés con que el equipo de investigación se ha aplicado a ello. Además, somos especialmente perseguidores de la gente que trabaja con nosotros, una cosa que yo he sufrido en propia carne y, bueno, Fernando en la suya. Pero, como digo, estamos satisfechos simplemente de eso, de que desde el CES hayamos contribuido a aportar elementos de juicio a un debate. Y quienes tienen que hacer la política que la hagan ahora.

Gracias.

SR. LÓPEZ MORELL (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias, profesor Luján.

Hago una pequeña reivindicación de la Universidad en este caso y su utilidad en esta ocasión en pos de esta institución tan importante que es la Asamblea Regional.

Y voy a cerrar el acto dándole las gracias a él personalmente, y estoy seguro de que vendrá mucho más a la Asamblea en los próximos meses y años, porque entendemos que el Consejo Económico y Social tiene un servicio importantísimo que dar, lo ha dado y lo seguirá dando en la Región.

Darle las gracias, por supuesto, al profesor Sánchez, y le ruego que las haga extensivas a los profesores Méndez y Martínez, creo que han hecho un trabajo excelente y va a ser una herramienta esencial para que podamos desarrollar los trabajos de esta Comisión, donde no dudo que podamos seguir reiterando pues ese interés en llegar a un consenso en las decisiones, en la aportación de una propuesta específica de modelo de financiación autonómica en la Región de Murcia.

Y si no hay más comentarios que hacer, pues levantamos la sesión. Muchísimas gracias.

